INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2016

A: Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE: Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2016 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS (AD REFERENDUM) – 2do. LLAMADO" ID N° 318948

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, en fecha 06 de diciembre de 2016, siendo las 08:00, se reunieron: la Ing. Cynthia González, el Abg. Amado Sopino y el Lic. Víctor Fernández; miembros de la Comisión Juzgadora de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con el objeto de someter a consideración el Acta de Apertura N° 13, de fecha 05 de diciembre del corriente, presentada en el marco del proceso licitatorio de referencia.

Conforme se desprende del precitado Acta, no ha sido posible contar con Oferta alguna, incluso tras la prórroga de la fecha de apertura de sobres-oferta inicialmente fijada.

En tal sentido, los funcionarios intervinientes en el acto de apertura, recomendaron la declaración desierta del pertinente proceso licitatorio; en virtud a la disposición contenida en el último párrafo del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza cuanto sigue: *"...Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*

El Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que entre otras causales; una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el caso que no se hubiera presentado oferta alguna.

En la esfera de las exposiciones que preceden, este Comité Evaluador considera agotados los intentos de adjudicar el Contrato en cuestión durante el presente ejercicio fiscal; máxime considerando los plazos topes establecidos para la comunicación de adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a la Circular DNCP N° 42/2016.

Por tanto, este Colegiado recomienda, salvo mejor parecer, declarar desierto el proceso licitatorio denominado: **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2016 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS (AD REFERENDUM) – 2do. LLAMADO" ID N° 318948"**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí